



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Treinta y uno de enero de dos mil veintitrés

Radicado N.º	05579 31 03 001 2021 00117 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado	LEIDY YOHANA ARANGO GARCIA
Providencia	2023 - I 029
Asunto	Decreta medida cautelar

La parte actora solicitó la medida cautelar de embargo de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo de la demandada, informando que labora al servicio de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín. La referida medida es procedente en términos de lo previsto en 599 del CGP, y el artículo 155 del C.S.T., por lo mismo se decretará.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrio,

RESUELVE

DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente, que devengue la demandada LEIDY YOHANA ARANGO GARCÍA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.683.708 al servicio de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN, por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ad87b82fda9f4a12164215b2492a387d91a514287e74eb14d14ce45d37cb2f3**

Documento generado en 31/01/2023 05:44:08 PM

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Calle 47 No. 5-34, piso 3
Teléfono 833.31.02 312 8255668
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>